



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0167-2014-UNAM

Moquegua, 01 de Abril del 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 244-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 259-2014-OIGP/UNAM, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 046-2014-JCFS/RO-OIGP/UNAM de fecha 18.03.2014 el Ing. Javier Carlos Fuentes Sucapuca, Residente de Obra, hace llegar su solicitud de renovación y contratación de personal obrero a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, para la renovación y contratación de nuevo personal obrero, que laborara en la obra: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, con el Informe N° 259-2014-OIGP/UNAM de fecha 20.03.2014, eleva dicho requerimiento de personal a Presidencia de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 053-2014-JCFS/RO-OIGP-UNAM., el Ing. Residente del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", comunica a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos que el personal obrero que está a cargo de la guardiana de la obra deberá ser contratado hasta el 30.04.2014;

Que, mediante Informe N° 105-2014/OSLP-UNAM/frmp, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que es necesario la contratación del personal requerido para la culminación del proyecto. La contratación del personal estará afectá a la obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, meta 40;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.03.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la renovación de Contrato del siguiente personal obrero para la obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
01	AJAHUANA ARANA PRUDENCIO	Capataz	10/03/2014	29/03/2014
02	CHOQUE TODCO ANGEL PAUL	Peón	10/03/2014	29/03/2014
03	MARIN PINEDO CARLOS ANTONI	Albañil	10/03/2014	29/03/2014
04	COLANA NINA MARCO ANTONIO	Fierro	10/03/2014	29/03/2014
05	MAMANI RODRIGUEZ ERASMO	Peón	10/03/2014	29/03/2014
06	QUISPE ARANA MELBY EVA	Guardián	01/03/2014	30/04/2014
07	GARCIA MADUENO JOEL ELOY	Almacén	01/03/2014	30/04/2014
08	MAMANCHURA CRUZ PERCY DAVID	Albañil	10/03/2014	29/03/2014
09	AJAHUANA ARANA RONAL HERNAN	Carpintero	10/03/2014	29/03/2014
10	RODRIGUEZ FLORES EDUARDO MANUEL	Peón	10/03/2014	29/03/2014
11	POMA RIVERA DARIO	Peón	10/03/2014	29/03/2014
12	QUISPE ARANA FELIPE WISER	Peón	17/03/2014	29/03/2014
12	TITO TITO FORTUNATA	Peón	01/04/2014	29/03/2014

Artículo 2°.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación del siguiente personal obrero para la obra "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
01	GILT ASECIO DANIEL	Peón	18/03/2014	29/03/2014
02	GUTIERREZ MAMANI MARCO ANTONIO	Peón	12/03/2014	29/03/2014

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M.C. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP